

VISTO:

El Expediente N° 75.670/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés para Turismo (Módulo I – Básico)", bajo la dirección de la Mg. Viviana NAVARRO, a llevarse a cabo entre los días 13 de marzo al 26 de junio de 2020, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto pretende brindar las herramientas básicas de comunicación en idioma francés;

QUE el dictado de este Curso estará a cargo de la Prof. Alejandra SANCHEZ;

QUE el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés para Turismo (Módulo I – Básico)", se radica en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

QUE los destinatarios son alumnos de las carreras de turismo, alumnos de la universidad, docentes y público en general interesado en la temática;

QUE son sus objetivos: proveer los conocimientos básicos necesarios tanto para el turista como para el profesional del turismo, que puedan ser aplicados en diversas situaciones y ámbitos (hotel, restaurant, excursión, etc) y facilitar las herramientas idiomáticas básicas para poder comunicarse en idioma Francés, incentivando la oralidad, la escritura, la gramática, la pronunciación y el uso adecuado del idioma;

QUE se solicita se cobre un arancel, por mes de dictado (4 meses), de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para personal externo a la UNPA, PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00) para personal de la UNPA, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) para alumnos de la UNPA, con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la UNPA;

QUE se solicita coparticipación en los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 175-CS-UNPA en su capítulo II, requiriendo la asignación del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados a la dictante del curso, Prof. Alejandra SANCHEZ (DNI N° 23.185.998);

QUE de fs. 12 a 14 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE a fs. 19 obra Despacho N° 463/20 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 UNPA-UARG y la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés para Turismo (Módulo I – Básico)", bajo la dirección de la Mg. Viviana NAVARRO, a llevarse a cabo entre los días 13 de marzo al 26 de junio de 2020, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj.-

A C U E R D O

Nº

048/20

///



112.-

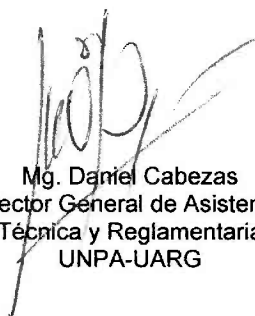
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el dictado del "Curso de Francés para Turismo (Módulo I – Básico)", estará a cargo de la Prof. Alejandra SANCHEZ (DNI N° 23.185.998).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Curso de Francés para Turismo (Módulo I – Básico)", se radica en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET).-

ARTÍCULO 4º.- un arancel, por mes de dictado (4 meses), de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para personal externo a la UNPA, PESOS MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00) para personal de la UNPA, PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) para alumnos de la UNPA, con un cupo de CINCO (5) becas para alumnos avanzados de la Escuela de Turismo de la UNPA.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, a la Profesora Alejandra SANCHEZ (DNI N° 23.185.998).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG